



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Asunto:** NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA

Folio. - **PNT/020068223000181**

Mexicali, B.C, a 05 de octubre de 2023

### ESTIMADO SOLICITANTE:

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en los artículos 55, 56 fracción II y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; se procede a dar respuesta a la solicitud de información con No. Folio **PNT/020068223000181**, recibida por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Bajo este contexto, se ponen a su disposición el oficio 97/2023-2 de fecha 3 de octubre de 2023, expedido por la Unidad de Género, Diversidad e Inclusión Educativa de la Universidad Autónoma de Baja California, a través del cual se brinda respuesta a su solicitud de información.

**En caso de inconformidad:** Cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada "Quejas de Respuestas", o bien, en forma escrita o mediante escrito libre, en el domicilio del Instituto.

**Dudas o aclaraciones:** Si tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y/o de protección de datos personales o del proceso para presentar su inconformidad en contra de la presente respuesta, le sugerimos llamar al teléfono 686-551-82-32, o escribirnos al correo electrónico [staip@uabc.edu.mx](mailto:staip@uabc.edu.mx), donde con mucho gusto le atenderemos.

Sin otro particular por el momento, esperemos que la información le sea de utilidad.

"Por la Realización Plena del Ser"  
LA COORDINADORA

KARINA CÁRDENAS RODRÍGUEZ





## UNIDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de información pública  
Oficio No.97/2023-2

**MTRA. KARINA CÁRDENAS RODRÍGUEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E.**



Anteponiendo un cordial saludo, en respuesta al oficio No.244/2023-2 dirigido a la Unidad de Género, Diversidad e Inclusión Educativa, le hacemos llegar por este medio la información solicitada:

*"[...] Buenas días, me gustaría saber qué tipo de acciones se llevan a cabo para la prevención del acoso escolar en las universidades, programas en los que estén involucrados jóvenes universitarios y la divulgación para el conocimiento de programas para jóvenes que sufren o han sufrido algún tipo de acoso en universidades públicas y privadas. Así como las medidas que toman para quienes sufren algún tipo de acoso en las universidades y el proceso que se lleva a cabo con los jóvenes que son acosadores de algún tipo en las universidades. [...]" (sic)*

**Respuesta:** Dentro de las líneas de acción que contempla la nueva gestión Rectoral de la UABC, se tiene contemplada la creación de una Defensoría de los Derechos Universitarios, misma que estará encaminada a la salvaguarda de los derechos de las personas que interactúan entre sus diferentes funciones y roles al interior de la Institución. Dentro de las acciones que de ella se deriven, se establecerán las medidas para fomentar el respeto a los derechos humanos y la inclusión desde una perspectiva interseccional e intercultural.

Actualmente se encuentran en proceso el desarrollo de una ruta estratégica que favorecerá la creación de la instancia relativa a la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Para saber más sobre las acciones que previenen la discriminación al interior de la universidad, se ponen a disposición los siguientes enlaces:

**Acuerdo que establece la integración y funcionamiento de los Comités de Prevención y atención de la violencia de género**

[http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Acuerdos/Rector/50\\_AcuerdoViolenciaGenero.pdf](http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Acuerdos/Rector/50_AcuerdoViolenciaGenero.pdf)

## Aplicación No Más UABC

<https://nomas.uabc.mx/landingPage.xhtml>

## Protocolo de atención y seguimiento a casos de violencia de género

<http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Acuerdos/Rector/58.pdf>

## Acuerdo de creación de la Unidad de Género, Diversidad e Inclusión Educativa (UGDIE)

<http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Acuerdos/Rector/67.pdf>

**Respuesta:** La UABC reconoce todas las formas de expresión y denuncia, así mismo, rechaza de manera contundente las acciones transgresoras del bienestar de las mujeres y en general de todas las personas, por tanto, los tendaderos son considerados como ejercicios simbólicos de denuncia que constituyen espacios seguros de expresión, donde las experiencias individuales se convierten en preocupaciones colectivas, por tanto, estas formas de expresión se respetan y se reconocen sin represión alguna, dando como resultado la visibilización de situaciones estructurales que atentan contra la integridad de las personas. Adicionalmente, la Rectoría se encuentra desarrollando a través de la UGDIE, un Programa Institucional para la cultura de Paz, desde el cual se promoverá el desarrollo de protocolos que favorezcan a la cultura de la denuncia bajo un marco de educación para la paz.

Desde el programa de Cultura de paz se establecerán mecanismos de provención para personas que se hayan visto involucradas en situaciones de acoso y que estén reconocidas como presuntas responsables.

Sin otro particular de momento, agradezco de antemano su atención al presente y quedo a sus apreciables órdenes.



**ATENTAMENTE**

Mexicali, Baja California, a 03 de octubre de 2023  
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"  
COORDINADORA DE LA UNIDAD

**DRA. YESSICA MARTÍNEZ SOTO**

